



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

6352

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento municipal por el que se regula la circulación de vehículos a motor en los espacios naturales del término municipal de Artà

Una vez aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 30 de mayo de 2016, la modificación del Reglamento municipal por el que se regula la circulación de vehículos a motor en los espacios naturales del término municipal de Artà, de acuerdo con el que establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, 31 de mayo de 2016

El alcalde

Bartomeu Gili Nadal

